

*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

HONORABLE LEGISLATURA

Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO La necesidad del Señor Secretario Legislativo de ésta Honorable Legislatura Territorial de trasladarse a la Capital Federal, en razón de compromisos // contraídos con anterioridad, en ésa Ciudad, con fecha prevista para el día 15 de Noviembre del Corriente año.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- AUTORIZACE la emisión de un (1) pasaje vía aérea por los tramos RIO GRANDE-BUENOS AIRES-RIO GRANDE, por AUSTRAL LINEAS AEREAS (valor pasaje AUSTRALES CIENTO CINCUENTA Y OCHO / DOSCIENTOS - A 158.200,00), y la liquidación de seis (6) días / de viáticos para el Señor Secretario Legislativo.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 1989.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplido, archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 369 /89

USHUAIA,

14 NOV 1989

ES COPIA FIEL

R. de Rocca
RAQUEL E. DE ROCCA
DIRECTORA
CEREMONIAL Y PROTOCOLO
HONORABLE LEG. TERRITORIAL